REGINA OPERA COMPANY

NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
5902 6TH AVE.
BROOKLYN, NY

Presenta En Italiano con Orquesta

VERDI'S AIDA

SÁBADO 12 y 19 de mayo 2018 a las 3pm
DOMINGO 13 y 20 de mayo 2018 a las 3pm

Entradas - $25; Mayor de 60 años y Estudiantes Universitarios - $20; Adolescente - $5; Niños - Gratis; TDF/V
www.ReginaOpera.org • 718-259-2772

Anuncio Pagado

Legalmente Hablando

Por: Scott Baron, Abogado

EL LÍO DE SALIVA

P: Durante el período de almuerzo en la cafetería de la escuela secundaria, otro estudiante arrojó un fajo saliva maloliente a mí. Me acerqué a su mesa, y él me desafió a una pelea. En su lugar, volví a mi mesa. Al final del período de almuerzo, para ir a mi próxima clase, salí a la escalera. Con tres amigos, bloqueó mi acceso y procedió a golpearme y patearme durante medio minuto.

R: Al asumir la custodia física y control sobre sus estudiantes, una escuela efectiva toma el lugar de los padres y tutores, y es responsable de las lesiones previsibles próximamente relacionados con la ausencia de una supervisión adecuada. En general, se requiere que se notifique a la escuela acerca de una conducta similar previa: una lesión causada por el acto impulsivo e imprevisto de un compañero no suele dar lugar a un hallazgo de negligencia.

Quizás el distrito escolar tenía un conocimiento específico de las propensiones peligrosas de sus agresores, como una historia disciplinaria. Tal vez las medidas de seguridad generales en la escuela fueron inadecuadas, con muy pocos oficiales de seguridad cerca de la cafetería y las escaleras, en contra de la frecuencia de la violencia entre los períodos de clase y después del almuerzo.

Al parecer, hubo una falta de seguridad en el hueco de la escalera precisamente cuando sería de esperar que un gran número de estudiantes que se sale de la cafetería y usar ese hueco de la escalera, y una supervisión adecuada habría evitado esta catástrofe.

La ley responde a cambios de condiciones, abundan las excepciones y variaciones. En este caso, la información es de carácter general, siempre buscar un abogado competente Este artículo no debe interpretarse como asesoramiento legal.

Derechos de autor © 2013 de Scott Baron & Associates, P.C. Todos los derechos reservados.

159-49 Cross Bay Boulevard, Howard Beach, New York 11414 • 718-738-9800
1750 Central Park Avenue, Yonkers, NY 10710 • 914-337-9800
1-866-927-4878